

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 726 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 592 de fecha 19.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de las personas que se individualizan, para desarrollar funciones Asesora Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Ético Familiar", de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014.

- María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7.
- Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

- Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requínoa", a contar del a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 5.278.068 impuesto incluido.
- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requínoa, como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requínoa", a contar del a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 5.278.068 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.006 Programa Puente, Fondos Externos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CZB//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo